



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9987 /2014.-

ARICA, 03 DE JULIO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1954, de fecha 20 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Cena Día Internacional de la Mujer Afro".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°10479, de fecha 25 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°917, de fecha 30 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia N°10920, de fecha 01 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CENA DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AFRO**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Cena Día Internacional de la Mujer Afro								
1.2.- EJECUTA	: Oficina afrodescendiente.								
1.3.- FECHA	: Julio - Agosto 2014.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fortalecer y poner en valor la equidad de género especialmente hacia la mujer afro de esta comuna respetando sus valores costumbres y creencias, el cual promueven la participación cultural, social y económico. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c) y e) de la ley 18.695.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Se realizará un acto conmemorativo al día internacional de la mujer afrodescendiente que es el día 25 de julio, en la cual participaran mujeres de las diversas organizaciones afro, especialmente de las organizaciones de mujeres afro existentes en la comuna. En esta actividad se ofrecerá una charla sobre temas específicos de mujeres afro y a su vez se propiciará para homenajear a aquellas mujeres que se han destacado en sus espacios sociales.								
III.- OBJETIVO:									
Conmemorar y homenajear a la mujer afrodescendiente urbana y rural de la comuna de Arica, invitándolas a participar y reflexionar sobre el rol y su importancia de la mujer afro dentro de nuestra sociedad y a través de la historia ariqueña.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering.</td> <td style="text-align: right;">1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación Artística</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.400.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.400.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering.	1.000.000	Contratación Artística	400.000	Total	1.400.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Catering.	1.000.000								
Contratación Artística	400.000								
Total	1.400.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales									

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Catering	215.22.01.001.001	Alimentos para personas	1.000.000
Contratación Artística	215.022.08.011.001	Prod. Eventos p/terceros DIDECO	400.000
Valor Total \$			1.400.000

El monto del Programa es de \$1.400.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



ALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA